

SANTA CRUZ, 29 de Diciembre de 2021.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorándum N°12, N°89, N°39 y N°46, de la Enfermera Encargada de Gestión, Enfermera del CESFAM y Directora de Postas de Salud Rural.
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-272-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde al 21 al 22 de Diciembre de 2021.
 8. Orden de compra N°3864-964-AG21 "NO ACEPTADA".
 9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 10. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que por requerimiento de la Encargada del Programa Odontológico mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita la compra cajas plásticas organizadoras para el traslado de material de trabajo de diferentes unidades del CESFAM y Postas de Salud Rural.
 3. Que, por antecedentes de Vistos "7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **ROBERTO CESAR LOPEZ LEIVA, Rut.: 7.985.301-1**; por tener todos los insumos requeridos y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud y Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **ROBERTO CESAR LOPEZ LEIVA, Rut.: 7.985.301-1**, para la adquisición de cajas plásticas organizadoras, según **orden de compra N°3864-976-AG21**, por un monto de **\$475.643 IVA incluido**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.012.001.001.
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Alcalde"



MARIA ANGELINA PINA PEÑA
Secretaria Municipal(s)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)